



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

118

USHUAIA, 01 DIC 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-100368-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°02/2025 – RAF109, para la Adquisición de insumos y servicios para la realización de las Jornadas “El Acceso a Justicia y Derechos de N.N. y A. a 10 años del C. C. y C. N.” organizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 02 y 03 de Diciembre de 2025.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 89/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Nota de Pedido N° 113/25 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron SEIS (06) cotizaciones, de los proveedores GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7, quien presenta una cotización parcial por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$1.122.000,00), LH HOTELES S.A. – C.U.I.T. N° 30-71470403-2 presenta cotización parcial por un monto de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$14.705.000,00), ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8 presenta una cotización parcial por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$17.761.000,00), MARTINEZ AYLIN VANESA – C.U.I.T. N° 27-45888732-8 con una cotización parcial por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.750.000,00), FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71651227-0 con una cotización parcial de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.055.000,00) y de la firma MALLEMACI JORGE – C.U.I.T. N° 20-30974008-5 – con una cotización parcial por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$5.444.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 02/2025 – RAF 109, la Comisión de Preadjudicación, previa intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia y del Sr. Secretario de Justicia y Derechos Ciudadanos, sugiere preadjudicar la compra según lo detallado en el Anexo I de la presente, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$37.265.000,00), por ajustarse a lo requerido por el área y ser económicamente conveniente.

Que referente al Renglón N° 8, el mismo no ha sido cotizado, por lo que resulta procedente declararlo DESIERTO, indicando que la necesidad del mismo será canalizada por otra vía, según obra en las actuaciones.

Que obra comprobante de imputación preventiva N° 485/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos aportados por el Consejo Federal de Inversiones.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Licitación Privada N° 02/2025 – RAF109.

Que la presente licitación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17, Inciso a), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2025 – RAF109 referente a la Adquisición de insumos y servicios para la realización de las Jornadas “El Acceso a Justicia y Derechos de N.N. y A. a 10 años del C. C. y C. N.” organizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 02 y 03 de Diciembre de 2025, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$37.265.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el Renglón N° 8 de la Licitación Privada N° 02/25 – RAF109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

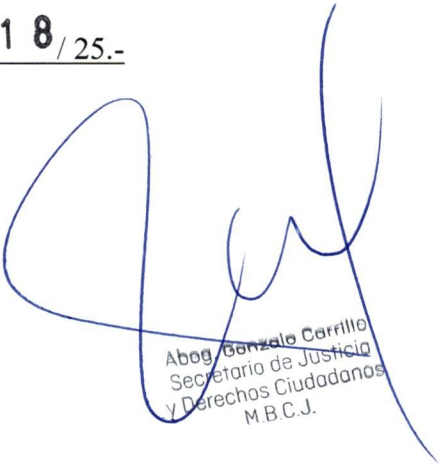
ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 036MBCy Unidad de Gestión de Crédito MBC036, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. D. C. N° 118/25.-

MBCyJ
TC
VAG


Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN S. J. D. C. N° 118/25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LH HOTELES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71470403-2)	1, 2, 3, 5	\$14.705.000,00
ALONSO LEANDRO JORGE (C.U.I.T. N° 20-24755477-8)	7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16	\$10.741.000,00
MARTINEZ AYLIN VANESA (C.U.I.T. N° 27-45888732-8)	4	\$2.750.000,00
FOOD GROUP ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71651227-0)	6	\$7.125.000,00
MALLEMACI JORGE (C.U.I.T. N° 20-30974008-5)	12	\$1.944.000,00
	TOTAL	\$37.265.000,00

MBCyJ
TC
VAG


Abog. Gonzalo Carrillo
Secretaría de Justicia
Derechos Ciudadanos
M B C. J.